



ACTA N° 021_Dic_2025 – En la ciudad de San Carlos el dos de diciembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpierrez, señora Rocío Rodríguez, señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez y señor Ramón Cabrera.

El concejal Diego Machado dio aviso que por motivos laborales no podía concurrir.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladares.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- 2025-88-01-14255 - Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo - Datos referentes a viandas y canastas entregadas.

Siendo la hora 09:10 ingresan a Sala el director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz y el Coordinador General de Gestión Ambiental señor Carlos Medina.

- Alcalde señor Luis Cima agradece la asistencia para charlar, plantear las inquietudes y coordinar el funcionamiento del trabajo con los diferentes departamentos.

- Concejal profesora Alba Rijo se suma al agradecimiento del Alcalde y expresa que desea evacuar consulta con respecto a la injerencia que tendrá el Municipio en los pliegos para licitaciones que se realizan desde el Departamento, en virtud de que hay anomalías con respecto a algunas cuestiones, existen espacios públicos que estaban mejor con las cooperativas que de lo que se encuentran hoy en día con las empresas; por tal motivo expresa que desean ver los pliegos.

Además la parte de infraestructura deportiva está deplorable con riesgo de causar accidente, refiriendo a las estaciones saludables y juegos, colocados en diferentes puntos de la jurisdicción, puntualiza que se ha visualizado que las empresas no han tenido una buena actuación o que los controles no han sido los adecuados.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz expresa que las licitaciones recién se están armando y serán remitidas al Concejo, el mantenimiento en San Carlos aumenta en un veinte por ciento de espacios y de lugares, estas licitaciones son de barrido y mantenimiento de espacios verdes; cuando se colocan los juegos, las estaciones saludables el mantenimiento no se realiza desde el Departamento, ni las empresas, es un tema del Municipio y para el control de las empresas tenemos un supervisor, destinado a San

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Carlos, pero hoy las licitaciones que están vigentes, tienen un montón de carencias, que las armamos nosotros mismos, pero en estos diez años, con dos períodos de licitaciones de espacios verdes, cada vez que se puede se van mejorando; en esta oportunidad que se va a licitar seguramente en el verano para que comiencen luego de Semana de Turismo, los nuevos adjudicatarios vienen con otro tipo de condiciones, de sanciones, se pretende mejorar las licitaciones. Además se está evaluando el tema de costos, sale desde el Departamento de Gestión Ambiental, pero si bien se va a aumentar un veinte por ciento significa aumentar los costos; los servicios van a cambiar y hay muchas cosas que las licitaciones no contemplan, por ejemplo rotura de muros, las estaciones saludables, los juegos; lo que sí se va a tener en cuenta y se puso plata en el presupuesto para compra de juegos y estaciones saludables para todos los municipios, está previsto para realizar el llamado a mitad de año (2026), para que estén a fin de año.

La empresa se contrata para la colocación de los juegos, que por reglamentación internacional la empresa que lo vende exige que lo coloquen de determinada manera; el mantenimiento por lo general no es parte de la licitación porque encarece mucho, porque tienes que cambiar el rubro y el grupo y sub grupo del pago de salarios, porque una cosa es mantenimiento de espacios verdes y otra es construcción y mantenimiento.

En la zona de la costa, sí van pasando la información de cuáles están en malas condiciones se va realizando arreglo desde el Departamento, en la medida que se vaya informando.

Los servicios están creciendo en lo que es el balneario Buenos Aires, hoy ya es una ciudad, ahí los espacios verdes van a cambiar, va a haber un flechado para ordenar el tema del tránsito va a haber una inversión importante.

Con respecto a la problemática con los perros sueltos no tenemos injerencia, eso pasó a INBA, y no podemos hacer nada.

- Señor Jorge Umpierrez expresa que una de las inquietudes con respecto al crecimiento de el Balneario es el vertedero de ramas ubicado en Cantera De León, ya se ha convertido en basurero, no está cumpliendo tanto la función de vertedero, y hay mucho esparramo por la basura.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz, manifiesta que se va a cerrar ese lugar, y se está evaluando la posibilidad de tomar una cantera que es de la Intendencia que se ubica del otro lado de la Ruta (9) y sacar el vertedero de ahí, está previsto el cierre de eso ahí.

Pudimos hacer un arreglo con los dueños de la cantera en El Tesoro, donde se encontraba el vertedero en el triangulo de la Ruta 104 y cedieron el terreno para ir rellenando, por lo que se movieron las cajas para el frente y ahora funciona bien.

Expresa que le llamó la atención en la entrada de San Carlos, en el comienzo de la Avenida Alvariza y la Rambla, que hay un basurero.

- Alcalde señor Luis Cima expresa que se trata de un terreno privado.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz no importa si es privado se debe notificar que no puede tirar mugre.

- Coordinador General de Gestión Ambiental señor Carlos Medina con respecto a la ampliación de todo lo que es espacio público y barrido para lo que va a ser Municipio de San Carlos va a estar distribuido en seis zonas, el barrido se amplió y por ende se dividió en dos zonas, una solo abocada a lo que es centro y otra solo que va ser la parte de barrios, como se expandió San Carlos se va a intentar llegar a todos los barrios; esto significa que el barrido de San Carlos en aquellas calles donde no hay cordón cuneta se va a hacer papeleo con el fin de llegar a todas las zonas periféricas, y en cuanto a lo que es la zona de mantenimiento de verdes se amplía, ya que está toda la parte del Puente Negro hasta llegar hasta Alvariza al igual que se va

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



ampliar la zona de mantenimiento de espacios verdes que da desde la Quinta de Medina hasta la Escuela de Apicultura, se amplió la zona de la costa con todo lo que la Ruta 10 hasta el puente de la Laguna de José Ignacio, aumentan las zonas, los servicios así como los costos que van a ser absorbidos por el Departamento.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz agrega que también en algunas licitaciones se solicitarán maquinarias específicas por ejemplo estamos pidiendo poliplaya y tractores de gran porte con chilqueras de dos metros, ya que ahora se deben mantener las rutas, así como algunas cosas para los barridos.

Además en cuanto a la recolección falta llegar a esta zona, más contenedores así como el cambio de contenedores, comenzó la construcción de la planta de transferencia de La Alameda, eso es por ley, los vertederos deben pasar a centros de transferencia, camiones de gran porte no pueden ingresar a las mismas de acuerdo a la normativa, así que los camiones grandes que tengan escombros o basura ahora van a tener que ir a las Rosas o Cerro Pelado, existe un plazo por ley para cerrar los vertederos por eso se va a convertir en planta de transferencia el de acá (La Alameda), el de El Tesoro y el de La Juanita y se cerrará la cantera De León, esa ley establece que no pueden existir vertederos en zonas urbanas.

- Concejal profesora Alba Rijo expresa que con respecto a la recolección no hemos tenido grandes problemas y cuando pasa algo se avisa y se soluciona, el problema son los hurgadores.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz indica que es un problema que se padece en muchos puntos del Departamento de Maldonado, y se está llevando adelante un trabajo con la policía porque está contemplado en la ley de Faltas, pero no se ha logrado brindar una solución eficaz, eficiente y a largo plazo.

Afloja un poco en verano, porque consiguen una changa y trabajan un poco.

No estamos en contra de esa pobre gente que la está pasando mal, el problema no es el que saca y deja ordenado, es el que tira todo para afuera.

Habla más de una persona

Intercambio de opiniones respecto a falta de levantar basura en el barrio Asturias.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz hace saber que sería bueno que éstas inquietudes las hagan llegar por memorando para controlar, y además informa que están llegando los contenedores de reciclaje, está previsto.

- Concejal profesora Alba Rijo acota que sería importante colocarlos cerca de las escuelas y liceos.

- Señora Etelvina Benítez manifiesta que en el balneario Buenos Aires se han colocado y se han llenado pero no los vacían.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz comenta que se supone que una vez a la semana deberían pasar a limpiarlos, y no han llegado nuevos porque vienen en barcos que traen carga de gran porte y demoran más, esta clase de embarcaciones llegan a puerto una vez cada seis meses.

- Señora Etelvina Benítez manifiesta que otra cosa que hay que tener en cuenta es con el lugar donde se colocan por la visibilidad, y los supermercados saturan los contenedores.



- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz agrega que el problema con los supermercados es que colocan las cajas sin desarmar y ocupan mucho lugar, se están trayendo más para cartón y colocar cerca de los almacenes.
- Señor Jorge Umpierrez expresa que otra problemática importante se da con los pájaros en la plaza que pasan limpiando y no se da a basto, indica que sería importante buscar una solución.
- Coordinador General de Gestión Ambiental señor Carlos Medina expresa que el problema es la plaza 19 de Abril, se han probado varios sistemas pero no ha dado resultado, se limpia día por medio, se hidrolava; entiende y está de acuerdo que es un problema, en el día de hoy hay una reunión con INBA y se va a plantear esta problemática entre otras.
- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz manifiesta que quizás el próximo año se pueda realizar una poda, con apoyo técnico, bajar los árboles y ver si eso da solución.

Intercambio de opiniones.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz manifiesta están llamando desde la Oficina de Higiene por el tema de las habilitaciones de locales comerciales, ya que hay mucha gente que se presenta en la Intendencia para habilitar; se mantuvo conversación con Pablo Núñez a fin de armar algún sistema para comunicar a la mayor brevedad las habilitaciones que se realicen. Por ejemplo la ampliación de giro de la Ancap del Balneario Buenos Aires y las canchas de paddle de "Acapulco". Otra cosa importante en la que es necesario mantener comunicación es respecto a las fiestas, desde el Departamento se habilita solo en la costa, pero lo que es en las chacras lo pueden habilitar por los municipios.
- Licenciada Mariela Martínez expresa que solicitará a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que remitan un memorando con las autorizaciones de fiestas realizadas, y agrega que se padece un problema con respecto al 31 de diciembre ya que no se cuenta con personal inspectivo de tránsito.
- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz expresa que el 31 se le da libre a los funcionarios y no se controla ruidos molestos.

Intercambio de opiniones.

- Director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Píriz informa que van a haber cambios con respecto al Parque Lussich, lo que es eventos va a depender de Cultura, lo que queda en el Departamento de Gestión Ambiental es mantenimiento del parque.
- Coordinador General de Gestión Ambiental señor Carlos Medina expresa en el Parque Anita que fue recientemente inaugurado, va a ser incluido en la próxima licitación, en el día de mañana va a venir una cuadrilla para realizar un mantenimiento y limpieza hasta que entren en vigencia los llamados nuevos; esa misma cuadrilla se encuentra realizando podas menores en la zona de la costa en las pasarelas, a fin de que el carpinteo del Municipio realice los acondicionamientos.

Intercambio de opiniones.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Habla más de una persona.

Siendo la hora 10:00 se retiran de Sala el director del Departamento de Gestión Ambiental señor Jorge Piriz y el Coordinador General de Gestión Ambiental señor Carlos Medina.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-14255

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de diciembre del 2025, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-

Documento: Expediente 2025-88-01-20269

Asunto: Festejos navideños

Gestionante: Unidad de Cultura

Se resuelve: 1.- Autorízase la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de “Raíces Gauchas” por la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), quien actuará en el marco de la actividad denominada “Festejos navideños”.

2.- Autorízase la confección de un contrato artístico con Matilde Díaz RUT 150383020018, por la suma de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil), quienes se encargarán de la recreación y actividades de integración en plaza 1° De Mayo en el marco de la actividad denominada “Festejos Navideños”

3.- Pase a Unidad de Cultura a fin de confeccionar los contratos y facturas correspondientes, así como continuar con los detalles correspondientes a la organización de la actividad.

4.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Notificar al Departamento de Hacienda

6.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-19334

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

Se resuelve. 1.- Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a partir de la notificación de la presente resolución y al amparo de lo establecido por el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, causales de excepción; a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas para prestar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 1.450.477 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete), conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del llamado.

2.- Pasen estos obrado a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la Cooperativa Social “Fuerzas Unidas”.

3. Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a sus efectos, comunicando al Departamento de Hacienda.

4.- Encomendar a Oficina de Gestión Documental remita a conocimiento de todas las unidades de este Municipio.



Documento: Expediente 2025-88-01-19317

Asunto: Llamado a cooperativas sociales para proveer el servicio de albañilería

Gestionante: Municipio de San Carlos

En la Sesión del día 2 de diciembre de 2025 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone mantener pendiente para realizar un mejor estudio de la propuesta presentada.

Documento: Expediente 2025-88-01-19281

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales interesadas en proveer personal idóneo para desarrollar tareas de mantenimiento de tipo general

Se resuelve: 1.- Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social "América" para proveer personal idóneo para desarrollar tareas de mantenimiento de tipo general, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 363.910 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres mil novecientos diez), conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del presente llamado, a partir de la notificación de la presente resolución.

2.- Se desestima la oferta de la Cooperativa Social "La Casona" porque el proyecto social presentado no resulta realizable y era un requisito excluyente y la Cooperativa Social "Rodríguez Barrios" resulta desplazada por una mejor oferta para la Administración.

3.- Pasen estos obrado a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a las Cooperativas Sociales "América", "La Casona" y "Rodríguez Barrios".

4. Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a sus efectos, comunicando al Departamento de Hacienda.

5.- Encomendar a Oficina de Gestión Documental remita a conocimiento a la Unidad de Obras del Municipio.

Siendo la hora 10:40 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-18352

Asunto: Taller mecánico Tito sin habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados para la construcción de un baño en el interior del local mediante notificación N.º 031296 y de vista N.º 031224 al local comercial que gira en rubro taller mecánico "TITO" ubicado en el padrón 8434 manzana 108 de la localidad San Carlos.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que el baño aún no ha sido construido.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 2 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para para la construcción de un baño en el interior del local comercial que gira en rubro taller mecánico "TITO" ubicado en el padrón 8434 manzana 108 de la localidad San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Siendo la hora 10:43 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz e ingresa el maestro José Luis Curbelo.





Documento: Expediente 2025-88-01-20314

Gestionante: Centro de investigaciones históricas

Asunto: solicita colaboración económica por el año 2026

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos "Casa Mariano Soler" con la suma total de \$ 62.000 (pesos uruguayos sesenta y dos mil) por todo concepto, por el año 2026.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
- 3.- Siga a la Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.
- 4.- Notificar al Departamento de Hacienda
- 5.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:45 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo e ingresa el señor Octavio Cruz.

Documento: expediente 2025-88-01-20302

Gestionante: Tamara Huelmo – Sociedad Criolla Mataojo

Asunto: Colaboración con focos, guardias electricistas y gua para el 1er festival nocturno

Visto la nueva nota presentada mediante la cual se solicita apoyo con de electromecánica y préstamo de focos;

Resultando que a tales efectos se ha presentado la gestionante expresando que el día 6 de diciembre se llevará a cabo en la sede de la Sociedad Criolla Mataojo el "1er Festival Nocturno "Iluminando Los Cerros"; El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 2 de diciembre de 2025, toma conocimiento y dispone:

- 1.-Autorizar el préstamo de tres focos y el apoyo para la colocación de los mismos, debiendo coordinar con Electromecánica. Cabe destacar que solo se podrá colaborar con los focos y su colocación previo al evento, no siendo posible asignar guardias por no contarse con personal suficiente.
- 2.-Pase a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante.
- 3.-Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento y coordinación de la Unidad de Obras, a fin de que se gestione con Electromecánica lo dispuesto en el punto N.º1.

Concluido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:47 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz e ingresa el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-19904

Asunto: autorización y solicitudes varias para realizar feria de concientización comunitaria

Gestionante: Voces Jóvenes

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril para realizar una Feria de Concientización Comunitaria sobre Salud Mental los días 5 y 6 de diciembre del corriente a partir de las 14:00; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Cabe destacar que se autoriza la realización de Feria de Emprendedores y Artesanos para acompañar dicha actividad; NO así venta de alimentos elaborados en la feria; deberán asesorarse con la Oficina de Higiene sobre qué tipo de artesanos y emprendedores que vendan alimentos podrían instalarse.

Asimismo, se deja constancia de que únicamente se autorizan las fechas previamente mencionadas.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios a fin de que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas de Plaza 19 De Abril, Oficina de Eventos y Protocolo y a la Oficina de Comunicaciones para la difusión de la actividad en las redes sociales, Oficina de Higiene y Necrópolis, Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2018-88-01-17791

Asunto: Planteo comisión fomento barrio sur y alto sur referente a comodato

Gestionante: Comisión Fomento barrio sur y alto sur

Vista las actuaciones que anteceden y que el comodato objeto de estos obrados se encuentra vencido a la fecha.

Considerando que este Municipio estima importante mantener el mismo, pero se encuentra re-ordenando los espacios públicos que corresponden a la Administración.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 2 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Agrimensura y Catastro a fin de que delimiten el espacio donde se implanta la policlínica del Barrio Su y Alto Sur.

Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala la concejal señora Daniela Márquez e ingresa la señora Rocío Rodríguez.

Documento: Expediente 2025-88-01-15754

Asunto: autorización y solicitudes varias para las ferias artesanales por el año 2025

Gestionante: Asociación de artesanos carolinos

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 13 de diciembre del corriente de 16:00 a 23:00 horas para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la Asociación de Artesanos Carolinos con la contratación del servicio de dos baños químicos con personal para apoyar la realización de Feria Artesanal en la Plaza 19 de Abril, para la fecha estipulada.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de 2 horas de publicidad callejera, a coordinar con la gestionante y la Oficina de Adquisiciones.





4.- Autorizar por vía de la excepción y para esta oportunidad la instalación de puestos de venta de pop, algodón de azúcar y churros, los que deberán cumplir con la normativa vigente.

5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

Dejando constancia que la feria navideña no se autoriza en virtud que la Unidad de Cultura se encuentra trabajando en la organización de la misma y podrán participar previa coordinación con la mencionada Unidad.

En cuanto a las demás fechas se evaluarán más adelante en virtud que este Concejo analizará cómo y dónde se llevarán a cabo esta clase de eventos.

6.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar los servicios descriptos en los puntos número 2 y 3.

7.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

8.- Notificar al Departamento de Hacienda.

9.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios, Oficina de Eventos y Protocolo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional Segunda.

10.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:10 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo e ingresa la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2022-88-01-11558

Asunto: Donación de terreno

Gestionante: Dirección de Políticas Inclusivas

Vista las actuaciones que anteceden y que el presente expediente se solicitó a fin de poner en conocimiento al Arquitecto de este Municipio del número de padrón de referencia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 2 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras con destino al Arquitecto que desempeña funciones en la Oficina Técnica, para su conocimiento.

2.- Cumplido, siga a la Dirección de Políticas Inclusivas a continuar con las actuaciones.

Siendo la hora 11:50 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-20107

Gestionante: Semanario Realidad

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Semanario Realidad, RUT 100366580015, por la suma de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) IVA incluido mensuales desde enero hasta diciembre de 2026.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con la Oficina de Eventos y Protocolo y el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Notificar al Departamento de Hacienda





5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la la Oficina de Eventos y Protocolo y a Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

6.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Se deja constancia que el asunto que antecede resultó afirmativo por mayoría, votando de forma positiva el alcalde Luis Cima, los concejales maestro Elbio Cabrera y la señora Rocío Rodríguez y de forma negativa los concejales señores Octavio Cruz y Anibal Figueredo.

Siendo la hora 12:10 se retira de Sala el concejal maestro Elbio Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-19999

Gestionante: Club de niños “ Los Zorzales” – Méndez, Jhonn

Asunto: apoyo económico para solventar los traslados para salidas de verano del centro

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Club de niños y niñas “Los Zorzales” por la suma de \$ 135.000 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil), con destino al pago de los traslados de el Club de niños y niñas y Centro Juvenil Los Zorzales en el marco de las actividades previstas para el verano.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a el gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Notificar al Departamento de Hacienda

5.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:20 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz e ingresa la profesora Alba Rijo, asimismo se retira la concejal señor Rocío Rodríguez e ingresa la señora Daniela Márquez.

Documento: Expediente 2024-88-01-19982

Gestionante: grupo feriantes dominicales – Díaz, Luz

Asunto: Autorización para feria especial

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los gestionantes que se autoriza la realización de la feria los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2025; así como 4, 5 y 6 de enero de 2026 en predio ferial San Carlos. y realizar los controles correspondientes.

2.- Se encomienda a la Oficina de Higiene y Necrópolis que trámite la solicitud de baños químicos ante el Departamento de Gestión Ambiental mediante memorando.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-19931

Gestionante: área de la Juventud

Asunto: colaboración económica para realizar Tour de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Club Ciclista Carolino por la única suma de \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), para solventar los gastos pertenecientes al evento denominado “7° Tour de San Carlos” .

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría continuar con las actuaciones y demás trámites.

4.- Notificar al Departamento de Hacienda.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Juventud.



6.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-19639

Asunto: colaboración con traslado

Gestionante: Hogares Beraca

- Se resuelve. 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa "Turismar" por el importe de \$ 29.500 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos), impuestos incluidos, para trasladar jóvenes del Hogar Beraca hasta Villa García, el día 14 de diciembre del corriente.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N°1, y coordinar con los gestionantes horario del servicio.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Notificar al Departamento de Hacienda de lo aquí dispuesto.-
- 6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Se deja constancia que el asunto que antecede resultó afirmativo por mayoría, votando de forma positiva el alcalde Luis Cima y la concejal señora Daniela Márquez y de forma negativa los concejales profesora Alba Rijo y Anibal Figueredo.

Al existir un empate y de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 19.272 en su artículo 14, numeral 1 el voto del señor Alcalde vale doble.

Documento: Expediente 2025-88-01-14915

Asunto: solicitud de uso de Museo

Gestionante: CEAUTISMO -

- Se resuelve: 1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino el día 5 de diciembre del corriente año a partir de las 18:30, debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura y no excederse de la hora de cierre del Museo estipulada por la Unidad.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:30 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-18963

Asunto: solicita se revea consulta de viabilidad 35368

Gestionante: Joaquín Bianchi

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita se revea Consulta de Viabilidad N.º 35368 respecto a la instalación de galpón depósito de mercadería (muebles y afines), materiales de construcción, vehículos, maquinaria en el padrón 1903, manzana 138 de El Tesoro.

Considerando que la Consulta resultó No viable por la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial.

Y teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de estos obrados.

Así como lo expresado por la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito y lo expresado por la Oficina de Control Edificio.





Que la zona de referencia ha tenido un crecimiento exponencial, no solo en alta temporada, y se registra gente viviendo todo el año, haciendo necesario contar con más servicios en la zona.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción, en carácter experimental, precario y revocable se autoriza la instalación de galpón depósito de mercadería (muebles y afines) , materiales de construcción, vehículos, maquinaria en el padrón 1903, manzana 138 de El Tesoro.

Dejando constancia que no se podrán utilizar vehículos de gran porte para el traslado de mercadería.

Además se deja constancia que la presente autorización es personal e intransferible; en virtud de la excepcionalidad de de la misma.

Deberá ajustarse en un todo a las normas de edificación, higiene y demás normativa vigente.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control y a la Oficina de Control Edificio.

Siendo la hora 12:34 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez e ingresa el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-18941

Asunto: Autorización para instalación y funcionamiento de carro de venta de churros

Gestionante: Silbana Gularte

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la gestionante donde solicita autorización para instalar hasta enero de 2026 un puesto de venta ambulante de churros presentando diferentes ubicación a fin de que se le autorice una opción.

El informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis, de donde se desprende que la opción viable es Avenida Andrés Ceberio y calle Treinta y Tres de esta ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 2 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de venta ambulante churros en la ubicación de Avenida Andrés Ceberio y Treinta y Tres hasta el 31 de enero de 2026 de acuerdo a lo solicitado, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que éste es el único permiso que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

Además se deja constancia que la presente autorización es personal e intransferible.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Siendo la hora 12:35 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo e ingresa la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-09256

Asunto: Prórroga

Gestionante: Beatriz Suárez

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Beatriz Suárez de donde se desprende que la misma solicita prórroga para realizar los arreglos de la planta de deshidratado de alimentos, habilitado con el CM 473165 ubicado en el padrón 13337 manzana 36 de Manantiales.



El informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 2 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente, para realizar los arreglos del local comercial habilitado como planta de deshidratado de alimentos, CM 473165 ubicado en el padrón 13337 manzana 36 de Manantiales.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 12:36 se retira de Sala la concejal señora Etelevina Benítez e ingresa el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-10532

Asunto: Autorización para colocar puesto para venta de mercadería empaquetada entre otras, dentro del Parque Medina

Gestionante: Victoria del Puerto

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para vender pop, algodón de azúcar, refrescos, leña y golosinas en el Parque Quinta de Medina hasta el 15 de diciembre del corriente.

Que este Municipio se encuentra abocado a la recuperación de los espacios públicos, y a la realización de nuevos proyectos en varios de ellos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- No autorizar lo solicitado en virtud de que este Municipio tiene otro proyecto para ese espacio y no resulta viable con la propuesta.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:40 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo e ingresa la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2024-88-01-19791

Asunto: Venta de artesanías en La Barra

Gestionante: Augusto Ayala

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por el solicitante, ubicado en ruta 10 esquina Las Sirenas y en La Barra.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de estos obrados de donde se desprende que la solicitud no se ajusta a la Ordenanza de Venta Ambulante.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 2 de diciembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

Este permiso se otorga hasta el último día de semana de turismo 2026 inclusive.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.





Documento: Expediente 2025-88-01-18217

Asunto: autorización para mercadillo orgánico en Manantiales

Gestionante: Mónica Hartenstein

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril de Manantiales desde la notificación de la presente y hasta el último día de turismo de 2026 los días sábados en el horario de 10:00 a 1400 horas para la realización de un mercadillo orgánico; no afectando la infraestructura de la plaza ni generando problemas de circulación, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán respetar el entorno y no ocasionar ruidos molestos, ajustándose a la normativa vigente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

El estacionamiento de los vehículos de los emprendedores deberá realizarse por calle Montevideo.

Solo se autoriza la instalación de los emprendedores que lucen en nota adjunta a foja 5; y este permiso se otorga por vía de la excepción, en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento de forma unilateral por la Administración sin más trámites en caso de constatare inconvenientes, recibirse denuncias fundadas o que no se ajustan a la propuesta presentada.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa de Manantiales a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva, a efectos de que lleve un control respecto de las actividades que se desarrollen y que sean las autorizadas y que una vez finalizado el plazo de préstamo remita informe a este Concejo sobre el funcionamiento del mercadillo.

Se encomienda a la mencionada Oficina que remita copia de la presente a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis, a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional 12ª La Barra.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-19227

Asunto: autorización para exposición en Manantiales

Gestionante: Natalia Torterolo

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril de Manantiales desde el 5 de enero del 2026 hasta el último día de turismo de 2026 en el horario de 16:00 a 22:00 horas para la realización exposición de obras de arte en formato liviano; no afectando la infraestructura de la plaza ni generando problemas de circulación, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán respetar el entorno y no ocasionar ruidos molestos, ajustándose a la normativa vigente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

El estacionamiento de los vehículos de los expositores deberá realizarse por calle Montevideo.

2.- Deberán confirmar las fechas específicas con la Coordinadora Geovanna Silva.



3.- Pase el presente a la Oficina Administrativa de Manantiales a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva, a efectos de que lleve un control respecto de las actividades se estén realizando.

Se encomienda a la mencionada Oficina que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras a fin de que Electromecánica corrobore la instalación eléctrica, y a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional 12ª La Barra para conocimiento.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad 29084

Asunto: Carro de Venta de comida Rápida Balneario Buenos Aires

Gestionante: Lanpont SA

Se toma conocimiento.

Documento: Consulta de Viabilidad 00491

Asunto: instalar venta de panchos y donas

Gestionante: Alberto Cabrera

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 2 de diciembre de 2025 del Formulario de Consulta N° 00491, sobre la viabilidad instalar venta de panchos y donas presentando como opciones diferentes ubicaciones.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación del venta ambulante de panchos y donas en la ubicación de calle Maestra Magdalena Antonelli y Angélica Salaberry debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia que éste es el **único permiso** que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

Además se deja constancia que la presente autorización es personal e intransferible.

4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Siendo la hora 12:45 se retira de Sala la concejal la profesora Alba Rijo e ingresa el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-20776

Gestionante: Andrés Núñez

Asunto: venta de gas – distribuidor Megal – Consulta 000408

Vista la Consulta de Viabilidad 000408 y considerando que la localización donde se pretende desarrollar la actividad es un padrón categorizado como zona residencial urbana ya consolidada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 2 de diciembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Control Edificio a fin de que verifique si es viable la realización de la obra que insumiría un local destinado a depósito, recarga y venta de garrafas de gas y si se cumplen con los requisitos para tales efectos.

Cumplido vuelva.



Siendo la hora 12:50 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo e ingresa la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-02-00833

Gestionante: Edil Leonardo Pereira

Asunto: Exposición denominada El bosque urbano y su reposición

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 pase a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00824

Gestionante: Edil Marta Torres

Asunto: Exposición denominada Maldonado, crecimiento demográfico y turismo

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 pase a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00814

Gestionante: Edil Ignacio Garateguy

Asunto: Planteamiento ref. Certificación destino turístico inteligente - Piriápolis

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 pase a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00805

Gestionante: Edil Ignacio Garateguy

Asunto: Planteamiento ref. pesca indiscriminada de la corvina negra

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 siga a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00804

Gestionante: Edil Ignacio Garateguy

Asunto: Planteamiento ref. pesca indiscriminada de la corvina negra

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 se expresa que este Municipio no tiene injerencia sobre el asunto, es de Prefectura, y en caso de recibir denuncias las mismas se derivan a esa área. Siga el presente a la Unidad de Transparencia.

Documento: Expediente 2025-88-02-00793

Gestionante: Edil Andrés Rodríguez

Asunto: Puntualizaciones ref. Programa de educación sexual integral

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 siga a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00732

Gestionante: Edil Fabricio Rodríguez y María Farias

Asunto: Ref. A policlinicas barrio hipódromo y barrio sur

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 2 de diciembre de 2025 se expresa que este Concejo en el día de la fecha trato el expediente 2018-88-01-17791 referido al comodato con la policlínica del Barrio Sur, el mismo se encuentra vencido, pero es interés de este Municipio continuarlo, por lo que se remitieron las actuaciones, del citado expediente, a la Dirección de Agrimensura y Catastro a fin de que delimiten el espacio donde se implanta la policlínica del Barrio Su y

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Alto Sur, y además se pretende mantener una reunión con responsables de ASSE a fin de tratar este asunto y otros que son de interés; la misma se ha fijado para el 10 de diciembre del corriente, se está a la espera de confirmación.

Siga el presente a Secretaría General.

Documento: Expediente 2025-88-01-20754

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Informe de Gestión 2025

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos toma conocimiento del presente y aprueba la realización del Informe de Gestión, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 19.272.

El mismo se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2025, a la hora 10:00 en las instalaciones del "Centro Cultural 8 de Julio de 1763" (ex cine San Carlos).

Se deja constancia que el Acta en que se aprueba es la número 021_Dic._2025.

Siga el presente a conocimiento y demás trámites de la Dirección de Descentralización.

Cumplido, vuelva.


Temas Incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo

- Propone invitar al señor intendente Miguel Abella para la próxima sesión a celebrarse el 10 de diciembre de 2025 a fin de intercambiar opiniones respecto a una serie de interrogantes de diferentes cuestiones que tienen que ver con la gestión municipal.

Se dispone remitir el Memorando N.º 20406-2025-5 invitando al señor Intendente.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:55 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde

